MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 247

SANTA FE, 09 AGO 2023

VISTO:

El Expediente N° FG-000248/2023 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de 5.000 (cinco mil) hojas de papel monolúcido para la confección de carpetas de legajos para las dependencias del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, para ello se ha convocado a la Licitación Privada N° 19/2023, habiéndose cursado invitación a distintos potenciales proveedores, siendo además publicada en la página Web del Ministerio;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación mencionada fue debidamente aprobado por Resolución de la Fiscal General Nro. 223 de fecha 13 de julio de 2023;

Que, se han recibido 2 (dos) ofertas, según consta en el Acta de Apertura, correspondientes a las firmas San Juan Impresos S.A. y Ferrero Antonela Luisina;

Que, habiéndose analizado el cumplimiento de los requisitos formales de la documentación de cada una de las ofertas presentadas, se determina la admisibilidad de la totalidad de las mismas;

Que, la oferta más económica corresponde a la Alternativa II de la firma Ferraro Antonela Luisina que cotiza hoja cartulina Chambril pero no cumplimenta con el gramaje mínimo solicitado; la oferta que le sigue respecto al criterio económico es la perteneciente a la firma San Juan Impresos S.A., la cual cumplimenta con las características técnicas requeridas;

Que, de acuerdo a las facultades conferidas por el Art.133 de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario Nro. 1104/16, se solicitó una mejora de oferta, a lo que la empresa respondió ofreciendo un descuento en el total de la oferta de pesos quinientos mil ($ 500.000,00), que representa aproximadamente el diez por ciento (10%) de la misma;

Que, a fs. 118 obra informe de la comisión evaluadora que propone la adjudicación de la gestión a la firma San Juan Impresos S.A. ya que cumple con todos los requisitos técnicos y formales, la calidad de los bienes es satisfactoria y su precio se considera razonable en relación a la estimación previa realizada;

Que, no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo total de la gestión, por lo que una parte se comprometió preventivamente y, por la otra, se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N°14.185, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial;

Que, la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescripto en el Artículo 36° de la Ley Nro. 14.185, y se realiza en el marco de lo dispuesto por Resolución del Fiscal General Nro. 00255/16, de

fecha 12 de Octubre de 2016, que adhiere parcialmente a la reglamentación aprobada en el Anexo Único del Decreto N.° 1104/16;

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS NOVENTA MIL ($ 90.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Apruébase la Licitación Privada Nro. 19/2023 y adjudicase la adquisición de 5.000 (cinco mil) hojas de papel monolúcido para la confección de carpetas de legajos para las dependencias del Ministerio Público de la Acusación, por un total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL ($ 4.490.000,00), a la firma San Juan Impresos S.A., CUIT Nro. 30-62272034-1, en los términos de su propuesta económica y las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente Licitación Privada.

Artículo 3°: Impútese el gasto en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 2, Partida Principal 3, del Presupuesto Vigente, y a la partida que se habilita por el artículo 1ro. de la presente resolución.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación *S.A.F.: 1*

Número: *46* Fecha de registro: 09/08/2023 Fecha de terminación: 09/08/2023

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000248-3 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Adquisición de papel - Confección de carpeta para Legajos Fiscales - parcial

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - MPA	111 - Tesoro Provincial	2.3.0.0 - Prod. papel e impre.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	90.000,00	No	No
			3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	90.000,00	No	No

Totales
Ampliación: **90.000,00** Reducción: **90.000,00** Saldo: **0,00**

247

C.P.N. VALENTINA M. QUERCIA
Subdirectora de Administración Econ. Financ. A.P.
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: Aclaración: